

**Nº decreto**

416

**Fecha de Firma:**

27/01/2026

**Ayuntamiento de Sevilla****LIBRO DE RESOLUCIONES DE  
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Alcaldía  
Coordinación General de Alcaldía  
Dirección General de Participación  
Ciudadana y Coordinación de Distritos  
Distrito Cerro-Amate

Nº Expte. ADE: 3/2026

Visto expediente para la aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones en Especie dirigidas a entidades ciudadanas y centros escolares que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el ámbito del Distrito Cerro-Amate para el año 2026, visto Informe de la Jefa de Negociado del Distrito Cerro-Amate de fecha 07/01/2026, y previa fiscalización del gasto por la Intervención General con fecha 21/01/2026; en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Pública de concesión de subvenciones en Especie, dirigidas a entidades ciudadanas y centros escolares que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el ámbito del Distrito Cerro-Amate para el año 2026, y aprobar las Bases que han de regirlas, que constan en el expediente y se acompañan como Anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 01714.92401.48900 del Presupuesto para el año 2026, por importe total de 69.350,00 € (sesenta y nueve mil trescientos cincuenta euros).

**TERCERO:** Insertar en el B.O.P. el anuncio de la convocatoria de subvenciones a que se refiere el punto primero de la presente resolución.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al Servicio de Modernización y Transparencia, para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las subvenciones.


En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate: José Lugo Moreno

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo de  
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	1/51



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO CERRO-AMATE PARA EL AÑO 2026.

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social”. En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

Por todo ello, uno de los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación ciudadana de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro, y es en aras del cumplimiento de dicho objetivo donde se enmarca la presente convocatoria de concesión de subvenciones.


Los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan los planes estratégicos de subvenciones, indicando que los mismos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, es competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2025, realizado mediante Resolución de 31 de octubre de 2024, documento en el que quedará incluida la presente línea de subvención.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento, establece en su art. 2.1, que la subvención es toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	2/51



b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5º del precitado texto legal regula las “AYUDAS EN ESPECIE”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las “ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero”.

## SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

La finalidad principal de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y Centros Educativos en orden a la participación de la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social, fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Para cumplir este objetivo, se facilitará mediante “ayudas en especie”, la prestación de ciertos servicios correspondientes a la realización de eventos de participación vecinal (festejos, viajes y demás actividades de carácter lúdico festivo) organizados por las diversas Entidades y Asociaciones ciudadanas y Centros Educativos del Distrito Cerro-Amate, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la promoción de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:


- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

## TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	3/51



- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

#### CUARTA.- BENEFICIARIOS

Sólo podrán obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones aquellos solicitantes que no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para percibir subvenciones y, concretamente:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Convocatoria:

- a) Las Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Cerro-Amate y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberá reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener al menos durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.
- b) Centros docentes y AMPAS de Centros de educación infantil, primaria y secundaria, de carácter público, o privados con régimen de concierto, ubicados en el Distrito Cerro-Amate.

En el caso de que exista contradicción entre el domicilio que figure en el Registro de Entidades Ciudadanas y el que conste en la solicitud formulada prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades Ciudadanas.

No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas Entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán cumplir los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- c) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- d) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	4/51



e) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Distrito Cerro-Amate.

f) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Distrito Cerro-Amate, dentro del plazo para hacerlo.

De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana y en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, se entiende por Entidades Ciudadanas todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso, de conformidad con el art. 4 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y el art. 30 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

#### QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante “ayudas en especie” los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

#### SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 69.350,00 € de la aplicación presupuestaria 01714.92401.48900 con el siguiente desglose:

##### MODALIDADES:

A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas, así como transporte, montaje y desmontaje de carpas ..... 25.610,00 €

B) Infraestructura Fiestas Fin de curso Centros docentes..... 17.350,00 €

C) Servicio de transporte terrestre de pasajeros para actividades socioculturales y de ocio.....26.390,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	5/51



En caso de que se produjera sobrante en la modalidad B), su importe pasará a la modalidad A).

Las entidades a las que se les haya concedido subvenciones en especies de la modalidad B) que a fecha de 30 de junio de 2026 no hayan presentado documento registrado indicando la actividad, fecha, lugar de celebración, horario... y demás datos indicados en la Base Octava, se entenderá que han RENUNCIADO a la disponibilidad de la misma, quedando los créditos liberados y transferidos a la modalidad A).

Las entidades beneficiarias solo podrán efectuar una sola petición por día y concepto de las modalidades anteriormente mencionadas. Si hubiese sobrante, podrán presentar una segunda petición, siempre dentro de la modalidad, hasta agotar el presupuesto.

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria. En el caso de que a fecha de 30 de junio de 2026 se hayan liberados créditos de la modalidad B) para la modalidad A), se procederá un nuevo reparto en atención a la puntuación obtenida en la valoración efectuada una vez que expresen las entidades que no han recibido subvenciones en especie que continúan interesadas en las mismas .

#### SÉPTIMA.- MODALIDADES DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE

**MODALIDAD A:** Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas, así como transporte, montaje y desmontaje de carpas.

- **Ámbito territorial:** La actividades cuyos gastos se pueden financiar con esta modalidad se han de desarrollar en el ámbito territorial del Distrito Cerro-Amate.

- **Conceptos subvencionables y número de puntos por concepto** (Máximo a solicitar: 15 puntos).

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Escenario de 25 m <sup>2</sup> .	3
Carpas tipo Jaima 3x3m (ud)	2,4
Carpas tipo Jaima 4x4m (ud)	2,9
Carpas tipo Jaima 5x5m (ud)	3,2
Iluminación para Jaima (ud)	0,28
Cuadro enchufes para Jaima (ud)	0,3
Tarima de 2x1 m a 30cm de altura (ud)	0,15
Silla de madera plegable (ud)	0,02
Silla de resina blanca apilable (ud)	0,02

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	6/51



Mesas resina blanca velador 1,20x0,60m (ud)	0,07
Mesas madera tipo 70x50 cm (ud)	0,04
Mesas 183x70cm (ud)	0,1
Vallas (hasta 30 ud)	2,7
WC químico 1,20x1,20x2,35m (ud)	2,43
Caseta sanitaria adaptada a personas con movilidad reducida 2,29x2,24x1,44m (ud)	3,5
Megafonía 3000 W (ud)	6,43
Grupo electrógeno 8 KVA (ud)	2,27
Equipo de Iluminación 4000W. (ud)	6,40
Máquina de humo (ud)	1,56
Microfonía inalámbrica 1x AKG (ud)	1

**MODALIDAD B:** Infraestructura Fiestas Fin de curso Centros docentes.

- **Ámbito territorial:** Las fiestas de fin de curso cuyos gastos se pueden financiar con esta modalidad se han de desarrollar en centros docentes ubicados en el ámbito territorial del Distrito Cerro-Amate.

- **Conceptos subvencionables y número de puntos por concepto** (Máximo a solicitar: 10 puntos)

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Escenario 25 m <sup>2</sup>	3
Silla de madera plegable (ud)	0,02
Silla de resina blanca apilable (ud)	0,02
Mesas resina blanca velador 1,20x0,60m (ud)	0,07
Mesas madera tipo 70x50 cm (ud)	0,04
Megafonía 3000 W (ud)	5
Grupo electrógeno 8 KVA (ud)	2
Equipo de Iluminación 4000W. (ud)	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	7/51



**MODALIDAD C:** Servicio de transporte terrestre de pasajeros para actividades socioculturales y de ocio.

- **Ámbito territorial:** Se podrá obtener subvención para viajes y excursiones con una distancia máxima (ida y vuelta) no superior a los 570 km. Necesariamente estas excursiones y viajes estarán dirigidos a vecinos y vecinas del Distrito Cerro-Amate.
- **Conceptos subvencionables y número de puntos por concepto** (Máximo a solicitar: 15 puntos):

MODALIDAD VIAJE/ TRAMOS		BUS máx. 19 plazas	BUS máx. 35 plazas	BUS máx. 55 plazas	BUS para personas con discapacidad
<b>A</b>	Visita por Sevilla; o servicio en provincia de Sevilla hasta 6 horas	4	4	4	4
<b>B</b>	Servicio en provincia de Sevilla de más de 6 horas; o fuera de la provincia hasta 300 km ida y vuelta y/o hasta 10 horas (sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	5	5,5	6	7
<b>C</b>	Servicio fuera de la provincia de Sevilla, hasta 400 km ida y vuelta y/o hasta 12 horas (sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	6	6,5	7	8
<b>D</b>	Servicio fuera de la provincia de Sevilla, hasta 570 km ida y vuelta y/o hasta 14 horas (sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	7	8	9	10

Las entidades deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la subvención de la actividad objeto de la subvención, **haciendo constar** en la información o publicidad que se haga de la actividad, así como durante el desarrollo de la misma, **que dicha actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Cerro-Amate**, debiendo incorporarse el logotipo del Distrito en los medios de difusión que se utilicen. **La entidad deberá obtener autorización expresa del Distrito sobre el contenido y diseño del material que se vaya a difundir** que llevará obligatoriamente la identificación del logotipo del Distrito Cerro-Amate como colaborador en la actividad. A tal efecto deberá presentar en soporte digital el diseño del cartel objeto de publicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	8/51



## OCTAVA.- PLAZO, MODELO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**I. Presentación de solicitudes:** Durante 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia las entidades podrán presentar:

a) Solicitud de ayuda suscrita por el representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I**.

No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud.

b) **Anexo IA, IB o IC**, según la totalidad de las actividades anuales programadas por la entidad.

c) **Anexo II** para EECC, AMPAS, Centros Docentes de Carácter Público y Centro docentes privados con régimen de concierto.

d) Certificado expedido por el Secretario de la entidad que acredite que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (**Anexo III**).

e) Documento del **DNI o NIE** en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.


f) Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, de no concurrencia de subvenciones para la misma actividad, de no tener pendiente de justificación anteriores subvenciones recibidas y de cesión de datos de contacto a la empresa adjudicataria de las especies (**Anexo IV**).

En cualquier caso, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar de oficio las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, y por la Tesorería General de la Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 39/2015, se presumirá que la consulta u obtención de la información tributaria es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Solicitados los certificados por la Administración y detectar que la entidad no está al corriente, le será requerido certificado expedido por el organismo competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones en la fecha de presentación de la solicitud.

g) En el caso de **Centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria de carácter público**, ubicados en el Distrito Cerro-Amate, deberá aportarse además de la documentación en indicada en el apartado IA, el **certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar**.

h) En el caso de **Centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria de privados con régimen de concierto**, ubicados en el Distrito Cerro-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	9/51



Amate, la documentación indicada en el apartado I.A, deberá aportarse el **certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar**.

i) En el supuesto de que parte de la documentación solicitada a la entidad se encuentre en los archivos de este Distrito, la entidad deberá indicarlo claramente en el modelo de **Anexo V**, explicitando el número de expediente concreto en que se encuentre dicha documentación. En el caso de no estar cumplimentado debidamente el Anexo V será motivo de requerimiento.

**II. Lugar de presentación:** Los impresos de solicitud, que deberán estar firmados por el representante legal de la entidad solicitante y debidamente cumplimentados, podrán ser descargados de la página web del Ayuntamiento de Sevilla y se presentarán, dirigidos al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org>). La presentación generará un número de expediente electrónico almacenado en la carpeta ciudadana al que deberá acceder para consultar el estado de tramitación del expediente.

En el supuesto de que la solicitud fuese presentada de forma presencial, se procederá a la notificación para la subsanación a través de la presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación (art. 68.3 Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**Las entidades a las que se les haya concedido subvenciones en especies de la modalidad B) que a fecha de 30 de junio de 2026 no hayan presentado documento registrado indicando la actividad, fecha, lugar de celebración, horario,... y demás datos indicados en esta Base, se entenderá que han RENUNCIADO a la disponibilidad de la misma, quedando los créditos liberados y transferidos a la modalidad A), de conformidad con la Base Séptima.**


#### NOVENA.- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla debiendo el interesado acceder a su contenido. Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Con independencia de la notificación, el Ayuntamiento de Sevilla enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o al correo electrónico que la entidad haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. **LA FALTA DE PRÁCTICA DE ESTE AVISO**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	10/51



**NO IMPEDIRÁ QUE LA NOTIFICACIÓN SEA COMPLETAMENTE VÁLIDA** (art. 41.6 Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para la subsanación de documentación debidamente notificada por el sistema previsto, las entidades deberán acceder a la carpeta ciudadana de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla para completar la documentación haciendo uso del número de expediente ya iniciado, no debiendo iniciar un registro nuevo.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

En las **modalidades A y C**, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 in fine de la Ley General de Subvenciones y el art. 11 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, el órgano competente, procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinada a esta convocatoria.

Cada entidad podrá obtener una puntuación máxima de 15 puntos, atendiendo a los criterios de valoración que a continuación se indican, aplicados a todas las que hayan presentado la solicitud y cumplan con los requisitos establecidos.

Como criterios generales de valoración para el otorgamiento de las subvenciones se tendrán en cuenta las actividades realizadas en el último año por la Entidad solicitante.

Para su valoración deberá presentarse Memoria detallada de actividades del año anterior, con justificación documental que acredite la realización efectiva. Si no se presentara esta memoria con justificación documental, la puntuación de este apartado será 0. En el Anexo II se podrá indicar si ya fue presentada para su gestión en el Distrito Cerro Amate.

También se valorará el arraigo de las entidades, mediante documentación acreditativa del número de asociados y la antigüedad de las mismas.

**CRITERIOS:**

a) Se tendrá en cuenta el nivel de participación vecinal.

Se valorará:

- 0 puntos: Sin actividades realizadas en el Distrito Cerro Amate en el ejercicio anterior.
- 3 puntos: Realización de actividades dirigidas sólo a socios y socias en el ejercicio anterior.
- 6 puntos: Realización de actividades abiertas a la participación vecinal (no sólo socias y socios) en el ejercicio anterior.

b) Se tendrá en cuenta el arraigo de la entidad, valorando el número de asociados y/o los años que lleven operando en el territorio del distrito Cerro-Amate (antigüedad).

Se valorará:

- 0 puntos: menos de 10 socios y/o menos de 2 años de antigüedad.
- 3 puntos: más de 25 socios y/o más de 5 años de antigüedad
- 6 puntos más de 50 socios y/o más de 10 años de antigüedad

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	11/51



c) Se tendrá en cuenta el desarrollo de actividades específicas dirigidas a colectivos concretos.

C1) Entidades que desarrollen actividades dirigidas a la promoción socio-cultural de las mujeres:

Se valorará:

- 3 Puntos: Se valorarán charlas, conferencias, o similares, cuya temática sea la prevención de la violencia de género, concienciación en la igualdad en sus distintos ámbitos, recursos para buscar empleo, etc.

- 6 Puntos: Se valorarán proyectos que redunden en la promoción de la mujer, tales como talleres de salud, alfabetización, de formación profesional y ocupacional, búsqueda de empleo, apoyo a madres solteras, conciliación de la vida laboral y familiar, etc.

C2) Entidades que desarrollen actividades dirigidas a la infancia, juventud y personas mayores:

Se valorará:

- 3 Puntos: Entidades que organicen actividades puntuales dirigidas a este colectivo especialmente.

- 6 Puntos: Entidades que desarrollen proyectos que redunden en la mejora de vida de este colectivo.

Para realizar el cálculo de la asignación de puntos se aplicará la siguiente fórmula:

$IC = (PO/\sum PO) \times CD$ , siendo

IC = Importe concedido PO = Puntos obtenidos


$\sum PO$  = Suma de puntos obtenidos por todos los concurrentes CD = Crédito disponible (25.610,00 € en la modalidad A y 26.390,00 € en la modalidad C).

Una vez se haya aplicado la fórmula anterior, se procederá a realizar un listado con las entidades solicitantes, ordenadas por número de puntos obtenidos (de más a menos). El órgano instructor comprobará si las entidades de la lista que fueron beneficiarias el pasado año 2025 de esta modalidad de subvención, invirtieron y justificaron debidamente los fondos recibidos. En caso contrario, pasarán al final de la lista y solo podrán ser beneficiarias en el caso de quedar sobrante, tras atender a las demás entidades solicitantes por el orden de puntos obtenidos.

En el supuesto de que aplicando la fórmula anterior se verificase la existencia de un sobrante, éste se aplicará mediante la misma fórmula entre las solicitudes válidamente presentadas, respetando el límite máximo de puntos en los términos establecidos en la Base Undécima.

La **modalidad B** (Infraestructura Fiestas Fin de curso Centros docentes), en la cual, de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el art. 16 del Reglamento por el que se aprueban los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), el procedimiento de concesión sería

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	12/51



en régimen de evaluación individualizada, dada su naturaleza excepcional, que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito. Dado que los potenciales beneficiarios de las ayudas no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo, no existe posibilidad de efectuar la valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Por ello, no puede establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es, la fecha de presentación de la solicitud, entendiéndose por tal cuando esté correcta y completa, y estableciendo unos límites cuantitativos en relación con los conceptos subvencionables a los que pueda optar cada entidad para cada uno de los tipos de actividades.

No obstante lo anterior, aunque el criterio de adjudicación se basa en el criterio temporal, el reparto se realizará atendiendo a la puntuación establecida en estas Bases.

#### UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las entidades beneficiarias solo podrán efectuar una sola petición por día y concepto de las modalidades anteriormente mencionadas. Si hubiese sobrante, podrán presentar una segunda petición, siempre dentro de la modalidad, hasta agotar el presupuesto.

No podrán utilizarse en ningún caso los puntos sobrantes en cada modalidad para acumularlos a los disponibles de cualquier otra

Cada Entidad solicitante contará con un número de puntos anual limitado para cada modalidad de servicio o suministro, con independencia de las actividades para las que utilice el servicio o suministro.

- 15 puntos para elegir servicios de la modalidad A
- 10 puntos para elegir servicios de la modalidad B
- 15 puntos para elegir servicios de la modalidad C

Se admite que varias entidades soliciten (hasta el máximo de puntos mencionados) conceptos para una única actividad que pretendan realizar de manera coordinada.

Las actividades no podrán desarrollarse más allá del 13 de diciembre de 2026, por existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas correspondientes dentro del ejercicio 2026.

Otras consideraciones:

1.- Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando en la forma establecida en la Base Décima, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para cada modalidad. En caso de mayor disponibilidad presupuestaria, motivada por la no realización definitiva de las actividades subvencionadas

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	13/51



concedidas, por cualquier causa o circunstancia, las ayudas denegadas por insuficiencia de crédito serán otorgadas conforme al sistema establecido.

2.- Cualquier servicio adicional no contemplado en la resolución de concesión de la subvención será abonado por la entidad subvencionada directamente a la empresa prestadora del servicio.

3.- Las entidades serán responsables de cualquier deterioro o sustracción de los elementos subvencionados.

4.- Las entidades que soliciten estas ayudas deberán obtener las licencias y autorizaciones que resulten preceptivas en aplicación de la normativa vigente, en función de la actividad que se propongan desarrollar. En particular, en el caso de que la actividad se realice en la vía pública, deberán aportar la preceptiva **licencia de ocupación de vía pública**, concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, antes de la realización del evento, o en su defecto, copia de la solicitud de la misma.

#### DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de los gastos que se subvencionan, deberá entregarse copia del acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas se deberá adjuntar copia de la solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

#### DECIMOTERCERA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.


a) La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefatura de Sección del Distrito, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

b) El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes que se vayan presentando, formulará las sucesivas propuestas de resolución.

c) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta de la Jefatura de Sección del Distrito o cargo que legalmente le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud, cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 24

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	14/51



de la Ley 39/15, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que impone el artículo 21 del mismo texto legal. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24.3. de la Ley 39/15.

d) Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dichas actuaciones se considerarán válidas siempre que exista constancia de la transmisión, recepción del contenido íntegro de la comunicación e identificación del destinatario y remitente.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales.

De conformidad con el artículo 41.5 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.


e) Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

## DECIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Una vez presentado por parte de la entidad documento en el que detalla la disposición de los conceptos subvencionables (actividad, fecha, horario,...), la entidad queda totalmente vinculada a su riguroso cumplimiento, **NO SIENDO MODIFICABLES, salvo que sean alegados casos de fuerza mayor y sean debidamente acreditados a este Distrito, con un mínimo de 4 días hábiles de antelación.** Los cambios por los motivos expuestos deberán ser solicitados y presentados de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con la antelación anteriormente señalada a la fecha de realización de la actividad inicialmente prevista. La Administración notificará la aceptación o denegación del cambio.

El incumplimiento de estos plazos determinará la RENUNCIA PARCIAL a los elementos subvencionados, entendiéndose consumidos los puntos correspondientes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	15/51




#### DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a:

- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (**Anexo VI**).
- b) Una vez que a la entidad le sea notificada la concesión definitiva de las subvenciones en especies que le correspondan, deberá presentar la **petición** de forma telemática y con una antelación mínima de 10 días hábiles a la de celebración la disposición de las especies indicando, en todo caso: actividad, fecha de realización, lugar de realización, horario de desarrollo, responsable (nombre y teléfono de contacto). (**Anexo VII**).
- c) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- d) **Justificar (Anexo VIII)** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo, de conformidad con lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación. La justificación habrá de presentarse en el plazo **de 20 días**, a contar desde la realización de la actividad.
- e) Comunicar al Distrito Cerro-Amate cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- h) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Cerro-Amate.
- i) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito Cerro-Amate a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.
- j) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	16/51



k) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

l) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan, de manera que, aquellas entidades que resulten beneficiarias de estas ayudas en especie deberán obtener las licencias y autorizaciones que resulten preceptivas en función de la actividad subvencionada a desarrollar.

m) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria será responsable la propia Entidad.

#### DECIMOQUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

**Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente durante el año 2026, siendo la fecha límite de ejecución hasta el 13 DICIEMBRE DE 2026.**

#### DECIMOSEXTA.- PAGO

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Distrito, de forma previa, expedientes para la contratación de:


- Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras.
- Servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autobús.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica.

Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios y suministros previamente autorizados y siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por la Dirección del Distrito) y una vez comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

#### DECIMOSÉTIMA.- JUSTIFICACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	17/51



La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos (**Anexo VII**):

a) Breve memoria describiendo de la actividad.

b) Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión.

Dicha documentación deberá ser entregada o remitida, en el plazo máximo de 20 días, desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

El incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de la solicitud de las subvenciones convocadas por el Distrito Cerro Amate hasta el siguiente año posterior, sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

#### DECIMOCTAVA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

#### DECIMONOVENA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento de las medidas de difusión.
- Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	18/51



de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, ante las siguientes infracciones corresponden las sanciones que se relacionan:

INFRACCIÓN	CALIFICACION JURIDICA	SANCIÓN	NORMATIVA
La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 Ley General Subvenciones
La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 LGS
El incumplimiento de las obligaciones formales que, no estando previstas de forma expresa en el resto de párrafos de este artículo, sean asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención, en los términos establecidos reglamentariamente	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 Ley General Subvenciones
La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero (no atender algún requerimiento)	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 Ley General Subvenciones
La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación	GRAVE	Multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad, aplicada o no justificada.	Art. 57 y 62 Ley General Subvenciones
El incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida	GRAVE	Multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad, aplicada o no justificada	Art. 57 y 62 Ley General Subvenciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	19/51




**La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplada en el artículo 40 de la Ley General Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.**

Cualquier consulta relacionada con estas Bases o los Anexos que las acompañan podrá realizarse en el correo electrónico [administracion.cerroamate@sevilla.org](mailto:administracion.cerroamate@sevilla.org).

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	20/51



ANEXO I			
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre Entidad		CIF	
Registro administrativo en el que está inscrita y nº			
Dirección			
Provincia		CP	
Teléfono		e-mail	
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			
Nombre		Apellidos	
DNI		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
PERSONA DE CONTACTO PARA COORDINACIÓN ESPECIES SOLICITADAS			
Nombre		Apellidos	
Teléfono móvil		Correo electrónico	

**EXPONE** que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla, y conociendo, la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Cerro Amate, año 2026, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y aportando la documentación que a continuación se relaciona (marcar lo que proceda):

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo III).
- DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (Anexo IV).
- Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (salvo en el caso de haber completado correctamente el Anexo IV)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	21/51



- Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla (salvo en el caso de haber completado correctamente el Anexo IV). **Se presumirá que la consulta u obtención de la información tributaria reseñada es autorizada por la entidad salvo que conste su oposición expresa.**

**SOLICITA** que se conceda los conceptos de **AYUDA EN ESPECIES** detallados en los Anexos que acompañan al presente.

**Declaro bajo mi responsabilidad** que son ciertos los datos declarados y en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros, que se solicitará todo tipo de autorización o licencia que corresponda para el desarrollo de la actividad y nos responsabilizaremos del pago de todo tipo de tasas, precios públicos o canon que derive de la actividad (como pudiera ser SGAE u otros conceptos). También me comprometo a presentar la justificación en el plazo de 20 días hábiles desde la celebración de la actividad, conociendo las posibles penalizaciones.

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	22/51



	solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	23/51



**ANEXO IA**

**MODALIDAD A): Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras.**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	(Marcar con una X el que solicita)
Escenario de 25 m <sup>2</sup>	3	
Carpas tipo Jaima 3x3m (ud)	2,4	
Carpas tipo Jaima 4x4m (ud)	2,9	
Carpas tipo Jaima 5x5m (ud)	3,2	
Iluminación para Jaima (ud)	0,28	
Cuadro enchufes para Jaima (ud)	0,3	
Tarima de 2x1 m a 30cm de altura (ud)	0,15	
Silla de madera plegable (ud)	0,02	
Silla de resina blanca apilable (ud)	0,02	
Mesas resina blanca velador 1,20x0,60m (ud)	0,07	
Mesas madera tipo 70x50 cm (ud)	0,04	
Mesas 183x70cm (ud)	0,1	
Vallas (hasta 30 ud)	2,7	
WC químico 1,20x1,20x2,35m (ud)	2,43	
Caseta sanitaria adaptada a personas con movilidad reducida 2,29x2,24x1,44m (ud)	3,5	
Megafonía 3000 W (ud)	6,43	
Grupo electrógeno 8 KVA (ud)	2,27	
Equipo de Iluminación 4000W. (ud)	6,40	
Máquina de humo (ud)	1,56	
Microfonía inalámbrica 1x AKG (ud)	1	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Página	24/51



TOTAL PUNTOS (Máximo a solicitar: 15 puntos)	
--	--

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	25/51



<b>interesados</b>	representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	26/51



## ANEXO IB

### MODALIDAD B: Infraestructuras para fiestas fin de curso en centros docentes

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	(Marcar con una X el que solicita)
Escenario 25 m <sup>2</sup>	3	
Silla de madera plegable (ud)	0,02	
Silla de resina blanca apilable (ud)	0,02	
Mesas resina blanca velador 1,20x0,60m (ud)	0,07	
Mesas madera tipo 70x50 cm (ud)	0,04	
Megafonía 3000 W (ud)	5	
Grupo electrógeno 8 KVA (ud)	2	
Equipo de Iluminación 4000W. (ud)	5	
TOTAL PUNTOS (Máximo a solicitar: 10 puntos)		

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	27/51



<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	28/51



**ANEXO IC**

**MODALIDAD C) Servicio de transporte terrestre de pasajeros para actividades**

MODALIDAD VIAJE/ TRAMOS		BUS máx. 19 plazas		BUS máx. 35 plazas		BUS máx. 55 plazas	
		Puntos	Marcar opción con X	Puntos	Marcar opción con X	Puntos	Marcar opción con X
<b>A</b>	Visita por Sevilla; o servicio en provincia de Sevilla hasta 6 horas. (Sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	4		4		4	
<b>B</b>	Servicio en provincia de Sevilla de más de 6 horas; o fuera de la provincia hasta 300 km ida y vuelta y/o hasta 10 horas. (Sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	5		5,5		6	
<b>C</b>	Servicio fuera de la provincia de Sevilla, hasta 400 km ida y vuelta y/o hasta 12 horas. (Sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	6		6,5		7	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	29/51



D	Servicio fuera de la provincia de Sevilla, hasta 570 km ida y vuelta y/o hasta 14 horas. (Sin superar en ningún caso el kilometraje del tramo)	7		8		9	
		TOTAL PUNTOS (Máximo a solicitar: 15 puntos)					

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	30/51



	menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	31/51



## ANEXO II

### Declaración responsable para EECC, AMPAS, Centros Docentes de Carácter Público y Centro docentes privados con régimen de concierto

ENTIDAD:

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con N.I.F. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ y sede social en Sevilla, C/ \_\_\_\_\_ declara bajo su responsabilidad que en la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

Declara no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada al Distrito Cerro-Amate para el proyecto que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Autoriza a Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Cerro-Amate, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social frente a estas entidades para que quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como comprobar de oficio la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de \_\_\_\_\_ de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para \_\_\_\_\_ en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


El representante de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	32/51



circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.


<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	33/51



Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	34/51



### ANEXO III

#### **Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como Secretario de la entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ ACREDITO que D/Dña. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ que formula la solicitud para participar en la Convocatoria de Ayudas de la Delegación de Participación Ciudadana, Distrito Cerro-Amate, del Ayuntamiento de Sevilla, Subvenciones en especie 2026 es el representante legal de la entidad solicitante estando capacitado y autorizado para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la Subvención referida.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### **AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	35/51



	Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	36/51



## ANEXO IV

### DECLARACION RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
DNI. \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la Entidad  
\_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

**Manifiesta** que acepta las estipulaciones contenidas en estas Bases para la participación en la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Cerro Amate, para el año 2026, lo cual conlleva la autorización al órgano gestor para solicitar la información relativa a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Sevilla, en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la Tesorería General de la Seguridad Social y en la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla.

#### **Y declara bajo su responsabilidad:**

1 - Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Que reúne todos los requisitos necesarios y que exige la ley para solicitar una subvención.

3.- Que no ha solicitado ni obtenido subvención alguna concurrente con la solicitada al Distrito Cerro Amate para el proyecto que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud y obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con éstas.

4.- Que ha justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla, una vez agotado el plazo para hacerlo, o en su caso, ha procedido a su reintegro.

5.- Que autoriza al Distrito Cerro Amate a ceder un teléfono de contacto a la empresa proveedora, a fin de coordinar la realización de la actividad prevista.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	37/51



las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	38/51




de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	39/51



## ANEXO V

### Modelo de comunicación de documentación ya aportada

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de  
representante de la asociación/entidad  
\_\_\_\_\_

DECLARA

Que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Distrito Cerro-Amate del Ayuntamiento de Sevilla, en el Exp. N° ...../Año....., **no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha y se encuentra actualizada**, pudiendo ser utilizada a efectos de la Convocatoria de ayudas del Distrito Cerro-Amate, del Ayuntamiento de Sevilla, para la concesión de subvenciones en especie 2026.

**Señálese con una X:**

**En el caso de EECC:**

- O Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia compulsada del NIF de la persona solicitante. (Anexo III).
- O Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo Anexo IV.

**En el caso de Centros docentes públicos o privados concertados, ubicados en el Distrito Cerro-Amate:**

- O Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia compulsada del NIF de la persona solicitante (Anexo III).

O Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo del Anexo IV.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	40/51



circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.


<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	41/51



Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	42/51



## ANEXO VI

### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

(Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup>

\_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en  
\_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_,  
en calidad de representante legal de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_,  
y sede social en Sevilla, c/  
\_\_\_\_\_, declaro por el presente

documento **ACEPTAR la subvención** otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) Distrito Cerro-Amate, según acuerdo de fecha \_\_\_\_\_, **aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y en especial en lo relativo a su inversión y justificación, para lo cual se presentará el Modelo Anexo VII en el plazo máximo de 20 días desde que se realice la actividad.**

Sólo para el caso de ser entidad beneficiaria de subvenciones en especie de la Modalidad C), llegada la fecha de 30 de junio de 2026 sin haber registrado documento indicando los datos de la actividad en los términos de las Bases Sexta y Octava de la convocatoria, RENUNCIO a la disponibilidad de las especies concedidas, debiendo ser liberados los créditos para la modalidad A).

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Área de Participación Ciudadana) de que la ayuda para la realización de

\_\_\_\_\_ se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa autorización del Distrito Cerro-Amate

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	43/51



circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.


<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	44/51



Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	45/51



## ANEXO VII

### MODELO DE PETICIÓN

(A presentar una vez comunicada telemáticamente la resolución definitiva de concesión de la subvención por el Distrito Cerro-Amate)

NOMBRE DE LA ENTIDAD/COLEGIO/AMPA:

MODALIDAD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE (A, B o C):

DÍA DE LA ACTIVIDAD/VIAJE:


OBJETO DE LA ACTIVIDAD/ DESTINO DEL VIAJE:

HORA DE COMIENZO/FIN DE LA ACTIVIDAD; O SALIDA/LLEGADA DEL VIAJE:

LUGAR DÓNDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD; O LUGAR DE SALIDA/LLEGADA DEL VIAJE:

PERSONA/S DE CONTACTO DE LA ENTIDAD/ COLEGIO/AMPA:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	46/51



**\* No tendrán validez las peticiones que se remitan al Distrito Cerro-Amate con anterioridad a la notificación telemática de la concesión de la subvención en especie. Esto se aplica a las tres modalidades.**

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	47/51



<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	48/51



ANEXO VIII

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES EN ESPECIE DISTRITO CERRO AMATE

AÑO: 2026

1. Entidad:

N.I.F .....

2. Denominación de la Actividad:

3.Periodo de ejecución:

4.Número de usuarios/as directos/as:

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO CERRO-AMATE, PARA EL AÑO 2026.

D/DÑA \_\_\_\_\_ con DN \_\_\_\_ I \_\_\_\_\_  
Representante de la entidad \_\_\_\_\_  
CIF \_\_\_\_\_ y responsable del evento subvencionado

declaro que dicho evento fue celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Representante de la Entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	Fecha	27/01/2026 11:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	Página	49/51



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO CERRO-AMATE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	<b>Subvenciones y actividades propias de los Distritos</b>
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	50/51



<b>Información adicional</b>	<p>Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.</p> <p>Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.</p>
------------------------------	--

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ	<b>Fecha</b>	27/01/2026 11:13:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	JOSE LUGO MORENO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7JU6MV5J5CRXMCFHXAQ</a>	<b>Página</b>	51/51

